

Derecho de defensa

Los juristas rechazan los ataques a los abogados en los crímenes ‘mediáticos’

Muchos letrados se ven intimidados por la presión de la opinión pública

Los expertos piden pedagogía sobre la presunción de inocencia

IRENE RUIZ DE VALBUENA
MADRID

La especial cobertura en los medios de comunicación de sucesos tan graves y reprochables como el asesinato del pequeño Gabriel o el de Diana Quer hacen que, en muchos casos, el público asocie a los abogados que defienden a los acusados como auténticos sospechosos. Sin embargo, poner en tela de juicio el derecho de defensa de cualquier acusado incluso de los delitos más horribles tiene consecuencias para toda la sociedad.

Así lo explicó el abogado penalista Endika Zulueta en la primera jornada de *Aula de debate: justicia, abogacía y sociedad*, celebrada en el Colegio de Abogados de Madrid, en la que quiso resaltar que la sociedad no comprende que el derecho de defensa es un derecho fundamental que, como tal, nos pertenece a todos: “Si se vulnera el derecho de defensa de una persona, se nos vulnera a todos”.

“Si el abogado es combatido, destruido, condenado o reprobado, eso supone no solo un ataque a la abogacía, sino un deterioro del Estado de derecho”, indicó el presidente de la sección 5ª de la Audiencia Provincial de Madrid, Arturo Beltrán, para describir la repercusión que tienen las presiones a las que se ven sometidos los abogados de la defensa en los procesos penales. A lo que añadió que “sin defensa, el juez nunca podría dictar una resolución verdaderamente justa”.

En su intervención, el magistrado describió cómo los abogados a veces se encuentran con situaciones difíciles de defender porque la sociedad tiende a demonizar ciertos delitos en determinados momentos históricos: terrorismo, tráfico de drogas, delitos contra la libertad sexual y, ahora, los delitos de violencia contra los que se consideran más débiles, como los niños o las mujeres.

Todo ello provoca que se debilite la carga de la prueba, ya que se demoniza a quien está acusado de haber co-



De izquierda a derecha, Arturo Beltrán, presidente de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Madrid; Raúl Ochoa, diputado del ICAM; la periodista Cruz Morcillo, y el abogado Endika Zulueta, en el salón de actos del ICAM.

metido los hechos delictivos, así como a quien le defiende. Y es que, tal y como indicó Zulueta, al presentar como monstruos a los presuntos autores de estos graves crímenes se les deshumaniza, “y quien no es persona no tiene derechos”

Poderes públicos

Según Zulueta, que defendió a Mohamed el Egipcio, al que apuntaron como supuesto cerebro del brutal atentado de Atocha y que finalmente fue absuelto, los poderes públicos son los máximos responsables de esta confusión. En su opinión, cuando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado comunican una detención, dan por hecho la culpabilidad del arrestado sin que exista una sentencia firme que así lo determine, con expresiones del tipo: “Detenido el homicida” o “desmantelada una red de narcotráfico”, y esos mensajes son los que llegan, primero a los medios de comunicación y después a toda la sociedad.

Por todo ello, Zulueta propuso que los poderes públicos asuman la obligación que impone la Directiva 2016/343, que regula la presunción de inocencia en Europa, y presenten a los

inocentes. Además, planteó que desde las instituciones se extienda una mayor cultura en derechos fundamentales. Una labor pedagógica que la periodista Cruz Morcillo también atribuyó a los medios de comunicación, con el fin de que la sociedad asuma que los abogados de la defensa son operadores esenciales para el Estado de derecho.

Morcillo también destacó casos muy conocidos de abogados sometidos a una gran presión mediática y social, como el de José Ramón Sierra, abogado de El Chicle, o Esteban Hernández, que defiende a la presunta asesina del pequeño Gabriel. Asimismo, reconoció el papel de los programas de sucesos de la televisión, cada vez más habituales por sus importantes audiencias, en fomentar este rechazo por quienes defienden a los acusados. “La gran carga emocional de los casos que se analizan en estos espacios y la absorción que tiene la imagen”, explicó, “condiciona todo lo que se cuenta y cómo se cuenta, alimentando una cierta animadversión contra los abogados defensores”.

Igualmente, hizo hincapié en que muchas veces la

labor de los letrados de la defensa no se reconoce como se debería, en particular para los abogados de oficio. Y lamentó que el elogio del Tribunal Supremo a la defensa del llamado “pederasta de Ciudad Lineal” por parte de Cristóbal Sitjar Fernández no tuviera mayor trascendencia en los medios.

Su medio de vida

Uno de los problemas de la reprobación social a los letrados que defienden a presuntos criminales de determinados delitos especialmente reprochables es, tal y como expuso el magistrado Beltrán, que “se arriesgan a perder clientes y, por tanto, su medio de vida”.

Por ello, como reconoció Raúl Ochoa, diputado del ICAM, muchos abogados se niegan a llevar asuntos penales por temor a que se les asocie con el comportamiento o la actitud que presuntamente se le atribuya a su defendido. “Defender a una persona no significa que compartamos nada con ella, sino que ponemos a su servicio los conocimientos que tenemos para proporcionarle la mejor defensa posible, ya que esta es nuestra obligación como abogados”, proclamó.

Propuestas para solucionar el problema

► **Cultura en derechos.** Los ponentes expresaron la necesidad de incidir en la cultura de los derechos fundamentales desde los poderes públicos y los medios de comunicación para que la sociedad comprenda que negar a un acusado su derecho a la defensa vulnera los principios básicos del Estado de derecho.

► **Presunción de inocencia.** Tanto los poderes públicos –en virtud del artículo 4 de la Directiva 2016/343 que regula la presunción de inocencia en Europa– como los medios están obligados a presentar a los investigados o acusados de un delito como inocentes, mientras no exista una sentencia firme que declare su culpabilidad.

► **Modificar la ley.** El artículo 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal priva de derechos al detenido respecto de su abogado, limitando su labor en determinados supuestos. Endika Zulueta propuso la modificación de este precepto ya que, en su opinión, implica que se trate como sospechoso al abogado defensor.

► **Abogados orgullosos de su trabajo.** Raúl Ochoa reconoció que parte del rechazo social proviene del concepto que algunos letrados tienen de sí mismos cuando rechazan abiertamente la posibilidad de defender determinados casos. Los abogados deberían responder con orgullo que defienden el derecho fundamental de su cliente y el de toda la sociedad.

“La defensa es un derecho fundamental que pertenece a todos; si se vulnera sobre una persona, se hace sobre toda la sociedad”, afirma Endika Zulueta